

Guernica, 18 de julio de 2013.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado);

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Desígnase con retroactividad al 11 de julio de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2013, al señor **Erwin Raiquen CENTURIÓN**, DNI. N° 38.499.478, para desempeñarse como Personal Administrativo Mensualizado Clase IV con un régimen de 30 horas semanales, de acuerdo a lo establecido por los artículos 12° inciso 2 a) y 92° de la Ley N° 11.757.-

<u>ARTÍCULO 2°:</u> Los fondos destinados a cumplimentar el artículo anterior serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 10 - Programa 16 - Actividad 3.9.-

<u>ARTICULO 3°:</u> Notifíquesele al interesado, tome razón la Contaduría Municipal y la Dirección de Personal.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. Nº 1111.-

Affonso Anibal Regueiro

INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON

